

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio FID.-2050/PCT-CH/ST-TB/0004/2016

Asunto: Certificación de Acuerdos de la Sexagésima
Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR

LIC. EVERARDO CARLOS NAVA BECERRIL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL FIDUCIARIA
BANOBRAS, S. N. C.
Presente

En mi carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR) y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Séptima, inciso D) del Contrato de Fideicomiso, por este conducto certifico que dicho Órgano Colegiado en su Sexagésima Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 29 de septiembre de 2016, adoptó los siguientes Acuerdos:

Acuerdo 3.1 Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Acuerdo 4.1 Se aprueba por unanimidad. Se firma y rubrica el Acta de la LIX Sesión Ordinaria de Comité Técnico del FIDESUR, realizada el 10 de junio de 2016 en las oficinas de la Coordinación Ejecutiva en la Ciudad de México.

Acuerdo 5.1 Se da por enterado y aprobado el informe fiduciario con corte al 31 de agosto de 2016 presentado por BANOBRAS, S.N.C.

Acuerdo 5.2 Se da por enterado el informe presentado por el Lic. Roberto Fragoso Lecona, evaluador del FIDESUR.

Acuerdo 6.1 Se acepta el informe de Aportaciones Fideicomitentes con corte al día 23 de septiembre de 2016.

Acuerdo 7.1 En virtud de que el Estado de Puebla no presentó la propuesta de un nuevo proyecto en tiempo y forma de conformidad con el Acuerdo 6.1.2., tomado en la LIX Sesión Ordinaria, los integrantes del Comité Técnico aprobaron por mayoría reorientar los recursos para otros proyectos que determine el Comité Técnico.

Acuerdo 7.2.1.

- 1) Se autoriza al Coordinador Ejecutivo suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente por el periodo del 1° de noviembre de 2016 al 1° de noviembre de 2017, en el cual se incluya una cláusula de vencimiento anticipada. La renta mensual para este periodo será de \$26,136.25 (Veintiséis mil ciento treinta y seis pesos 25/100 M.N.) (I.V.A. incluido) lo que representa un 3.0 por ciento de incremento con respecto al ejercicio anterior.





Gobierno del
Estado de Tabasco

Secretaría Técnica del Comité Técnico de FIDESUR



Fideicomiso para
el Desarrollo Regional
del Sur Sureste

- 2) Se autoriza al Coordinador Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes ante la fiduciaria para solicitar las transferencias mensuales a la arrendadora, en estricto apego a las reglas operación del FIDESUR.

Acuerdo 7.2.2. El Comité Técnico da por enterado y aprueba el informe de Gestiones presentado por el Coordinador Ejecutivo, Ing. Guillermo Woo Gómez.

Acuerdo 7.3 Se da por enterado y acepta el avance del presupuesto de gastos de operación de la Coordinación Ejecutiva.

Acuerdo 10.1 En función del informe y propuesta presentados por la Comisión para el Desarrollo Integral del Sur Sureste, se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día viernes, 14 de octubre de 2016, para que el Comité Técnico resuelva sobre esta propuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Carlos Hernández Vidal

Coordinador General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado de Tabasco y Secretario Técnico del Comité Técnico del FIDESUR.

C.c.p. Integrantes del Comité Técnico del FIDESUR.- Para su conocimiento.



Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sursureste